



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 357

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 83 y 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2 fracción III, 3, 5 fracción VI, 8 fracción V, 22 fracción III, 24 párrafo segundo, 25, 41, 45 fracción II y 47 fracción I de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, y 5 fracción I, 7, 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, desincorporar del registro patrimonial de ese Municipio y ejercer actos de dominio respecto de trece lotes que forman parte del inmueble denominado "CUATELOLPA", ubicado en la Sección Tercera de la citada Municipalidad, mediante la celebración de sendos contratos de donación simple, a favor de **CÁNDIDA CORTÉS HERNÁNDEZ, AURELIA CRUZ HERNÁNDEZ CASTILLO, DANIEL MORALES CRUZ, JOSÉ SIMÓN RAMOS RAMOS, FLORENCIO HERNÁNDEZ PÉREZ, NEFTALÍ ORDAZ MONTES, BLANCA AZUCENA CRUZ AGUILAR, UVERTA MÉNDEZ SÁNCHEZ y/o UVERTA IMELDA MÉNDEZ y/o BERTHA MÉNDEZ SÁNCHEZ, MINERVA GONZÁLEZ CRUZ, DESPOSORIO JORGE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, VIRGINIA GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, MARTHA PÉREZ GALINDO y LISBETH LÓPEZ PÉREZ**, conforme al orden siguiente:

NÚM.PROG	NOMBRE DE LA PERSONA DONATARIA	NÚMERO DE LOTE
01	CÁNDIDA CORTES HERNÁNDEZ	1
02	AURELIA CRUZ HERNÁNDEZ CASTILLO	3
03	DANIEL MORALES CRUZ	5
04	JOSÉ SIMÓN RAMOS RAMOS	19
05	FLORENCIO HERNÁNDEZ PÉREZ	20
06	NEFTALÍ ORDAZ MONTES	21
07	BLANCA AZUCENA CRUZ AGUILAR	23
08	UVERTA MÉNDEZ SÁNCHEZ Y/O UVERTA IMELDA MÉNDEZ Y/O BERTHA MÉNDEZ SÁNCHEZ	30
09	MINERVA GONZÁLEZ CRUZ	32
10	DESPOSORIO JORGE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	40

11	VIRGINIA GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ	41
12	MARTHA PÉREZ GALINDO	45
13	LISBETH LÓPEZ PÉREZ	47

Cada uno de los lotes tienen una superficie aproximada a razón de 101.50 metros cuadrados y constan de las medidas y colindancias siguientes:

I. LOTE NÚMERO UNO

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Maribel Cruz Salazar.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Asencion Vázquez Pérez.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

II. LOTE NÚMERO TRES

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Fernando Hernández Molina.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Maribel Cruz Salazar.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

III. LOTE NÚMERO CINCO

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Quirina Angulo Lira.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Fernando Hernández Molina.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

IV. LOTE NÚMERO DIECINUEVE

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Florencio Hernández Pérez.

AL SR SUR: 14.50 metros, linda con Miguel Castillo García.

TLAXCALA

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

ALPONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

V. LOTE NÚMERO VEINTE

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Neftalí Ordaz Montes.

AL SUR: 14.50 metros, linda con José Simón Ramos Ramos.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

VI. LOTE NÚMERO VEINTIUNO

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Perfecta López Hernández.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Florencio Hernández Pérez.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda Con Calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

VII. LOTE NÚMERO VEINTITRÉS

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Verónica Castillo Aguilar.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Perfecta López Hernández.

AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con Alberto Cortez Pérez.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

VIII. LOTE NÚMERO TREINTA

AL NORTE: 14.50 metros, linda con María Esther Salado Pérez.

AL SUR: 14.50 metros, linda con Fernando Crescencio Vázquez Gutiérrez y/o Fernando Crescencio Vázquez Gutiérrez.

AL OTIENTE: 7.00 metros, linda con Albino Hernández Pérez.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

IX. LOTE NÚMERO TREINTA Y DOS

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Vicente Cruz Xelhuantzi.
AL SUR: 14.50 metros, linda con María Esther Salado Pérez.
AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con Albino Hernández Pérez.
AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.
Superficie: 101.50 metros cuadrados.

X. LOTE NÚMERO CUARENTA

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Virginia Guadalupe Villegas Hernández.
AL SUR: 14.50 metros, linda con Alejandro Rivera Ortiz.
AL ORIENTE: 7.00 metros linda con Albino Hernández Pérez.
AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.
Superficie: 101.50 metros cuadrados.

XI. LOTE NÚMERO CUARENTA Y UNO

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Irma Pérez García.
AL SUR: 14.50 metros, linda con Desposorio Jorge Hernández Sánchez.
AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con Albino Hernández Pérez.
AL PONIENTE: 7.00 metros linda con calle Tlahuicole.
Superficie: 101.50 metros cuadrados.

XII. LOTE NÚMERO CUARENTA Y CINCO

AL NORTE: 14.50 metros, linda con María Isabel Hernández y/o María Isabel Hdez. Hernández.
AL SUR: 14.50 metros, linda con Elhen Hernández Caporal.
AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con Albino Hernández Pérez.
AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.
Superficie: 101.50 metros cuadrados.

XIII. LOTE NÚMERO CUARENTA Y SIETE

AL NORTE: 14.50 metros, linda con Francisco Hernández Hernández.
AL SUR: 14.50 metros, linda con María Isabel Hernández Hernández y/o María Isabel Hdez. Hernández.
AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con Albino Hernández Pérez.

AL PONIENTE: 7.00 metros, linda con calle Tlahuicole.

Superficie: 101.50 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, acredita la propiedad del predio del que derivan los lotes citados en el punto que antecede con la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia, Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, de fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro, en el expediente número **117/2004**, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por **Francisco Castillo Hernández**, en su carácter de Síndico y, consecuentemente, representante legal del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, en contra de **Lucio Cortes Pérez** y de quién o quiénes se creyeran con derecho; documento presentado en copia certificada, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, en la partida número trescientos cuarenta y dos, a fojas número setenta y cinco frente, de la sección cuarta, volumen número dos, del Distrito Judicial o Demarcación de Lardizábal y Uribe, en fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de este Decreto se tiene por acreditada la lotificación del predio denominado "**CUATELOLPA**", por existentes y delimitados los lotes citados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Decreto, conforme al contenido del primer testimonio de la escritura Pública número cuarenta y cuatro mil ciento cinco, del libro número cuatrocientos setenta y nueve, de la Notaría Pública número uno de la Demarcación de Morelos, de fecha el doce de mayo del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el día diecisiete de mayo del mismo año, en la misma partida que el título de propiedad del que deriva, por ser accesorio del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen por la realización de los trámites relativos a la traslación de dominio de los lotes que se autorizan donar, así como para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y en la oficina catastral del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, en cada caso, deberán ser pagados por la persona donataria respectiva.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Estatal para que, una vez publicado este Decreto, lo notifique al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, y a la Licenciada Nancy Cortes Vázquez, en su carácter de Presidenta del citado Municipio, en ambos casos, en su domicilio oficial, para los efectos conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE



DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
SECRETARIA



DIP. TOMÁS RIVERA LARA
SECRETARIO



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA
PODER LEGISLATIVO

Última foja del Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, desincorporar del registro patrimonial de ese Municipio y ejercer actos de dominio respecto a trece lotes del bien inmueble denominado "CUATELOLPA", ubicado en la Sección Tercera de la citada Municipalidad.